

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE 110 CONTENEDORES TIPO SANECAN, PARA LA RECOGIDA Y DEPÓSITO DE EXCREMENTOS CANINOS EN EL MUNICIPIO DE LORCA (MURCIA), CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 3/2022.

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Objeto del Contrato:** Contratación del servicio de: Suministro, instalación, mantenimiento, limpieza y conservación de 110 contenedores tipo Sanecan, para la recogida y depósito de excrementos caninos en el municipio de Lorca, (Murcia), conforme a las características y condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

- Plazo de duración del contrato:

El plazo de duración del contrato derivado de la adjudicación del presente pliego será de (1) un año contado a partir de la fecha que se estipule en el contrato.

El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por las partes mediante la suscripción de la oportuna diligencia en los términos que en su caso se pacten por un periodo máximo adicional de un (1) año, en la forma que Limusa considere oportuna. En caso contrario, el contrato quedará caducado, nulo, resuelto y sin valor alguno al expirar el plazo de duración inicial previsto.

Si fuera necesario continuar con la prestación objeto del contrato, cuando al vencimiento del mismo no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de tres meses adicionales, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

- **Prórroga del contrato:** Establecida en el párrafo anterior.
- **Revisión de precios:** No.
- **Garantía provisional:** No se exige.
- **Garantía definitiva:** 5% del precio del contrato, I.V.A. no incluido.

- Solvencia:

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica, financiera, y técnica o profesional detallada en la cláusula 13 y en los apartados e) y f) de la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato, para el año inicial, es de veintidós mil ochocientos euros (22.800,00 €), I.V.A. (10%) no incluido. El valor estimado del contrato si se ejecutara la prórroga de un año adicional sería de cuarenta y cinco mil seiscientos euros (45.600,00 €), I.V.A. (10%) no incluido.

El método aplicado para calcular el valor estimado, en todo caso, han sido los precios orientativos del mercado calculados en base a los trabajos realizados en el ejercicio 2021.

- **Presupuesto base del contrato:** El presupuesto base de licitación anual del contrato asciende a veinticinco mil ochenta euros (25.080,00 €), I.V.A. (10%) incluido, para el año inicial de contrato. Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles.

- Nomenclatura CPV:

- 34928480-6 Contenedores y cubos de residuos y basura.
- 44613800-8 Contenedores para residuos.
- 50000000-5 Servicios de reparación mantenimiento.
- 50514000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de contenedores metálicos.

- Necesidad e idoneidad del contrato:

El objeto social de Limusa es la organización y prestación, en régimen de gestión directa, de los servicios públicos de limpieza municipal, tanto de recogida domiciliar de basuras, como limpieza viaria en el término municipal de Lorca, así como la eliminación o transferencia de los residuos sólidos urbanos, entre otros.

Actualmente Limusa tiene subcontratado un servicio de suministro, instalación, mantenimiento, limpieza y conservación de 110 contenedores tipo Sanecan, para la recogida de excrementos caninos en el municipio de Lorca, ya que no dispone de medios propios para realizar este trabajo.

Por lo expuesto anteriormente y debido a la falta de medios propios de esta empresa municipal, es conveniente, oportuno, y necesario iniciar un procedimiento de licitación pública para contratar con una empresa externa que sea capaz de acometer con éxito la gestión de los trabajos anteriormente descritos.

- Informe de insuficiencia de medios:

En documento anexo.

- Justificación de la no división en lotes:

Conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, a continuación se indican las principales razones por las que el órgano proponente de la contratación ha decidido no subdividir la misma en lotes:

- La división en lotes podría conllevar un riesgo grave de socavar la ejecución adecuada del contrato debido a la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas de los diversos lotes.

- La división en lotes podría hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil desde el punto de vista técnico.

- Mesa de Contratación:

Estará formada por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director.
- D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General y Jefe del Servicio.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. Jose Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- Autor del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Jose Luis Peñas Pérez
- Autor del Pliego de Prescripciones Técnicas: Diego José Cánovas Picón y Jose Luis Peñas Pérez.
- Responsable del contrato: Diego José Cánovas Picón.

En Lorca a 5 de mayo de 2022.

Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente del Consejo de Administración